



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0095-2019-DGA-UNCP

Huancayo, 04 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1114-2019-UPRES/UNCP, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual la jefatura de la Unidad de Presupuesto, solicita dejar sin efecto el oficio N° 930-2019-UPRES/UNCP y autorizar una nueva certificación de crédito presupuestario para apoyo económico para capacitación de equipo FORLANT PERU de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente. Con Oficio N° 048-2019-UEP/UNCP, de fecha 29 de mayo de 2019, la jefatura del Área de Ejecución Presupuestal solicita el cambio de la meta 0033 correspondiente a Bienestar Universitario en la Resolución Directoral N° 0080-2019-DGA-UNCP respecto a la subvención económica a estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 154° - Impulso del Procedimiento, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, estable que "La autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0080-2019-DGA-UNCP, de fecha 15 de mayo de 2019, se resuelve **AUTORIZAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA** por el monto total de S/. 1,308.00 (MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100) para participar en capacitación del equipo FORPLANT PERÚ en la ciudad de Tingo María los días 9, 10 y 11 de mayo de 2019, según detalle siguiente:

META : 0033
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.5.3.1.1.1
MONTO : S/. 1,308.00

ITEM N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
01	Cencia Hilario Fanny	R.D.R.	327.00
02	Fernández Orihuela Yeferson		327.00
03	Martínez Meza Mevelin		327.00
04	Witting Chavarria Jhanira		327.00
TOTAL (S/.)			1,308.00

Que, mediante Resolución N° 2507-R-2019, de fecha 11 de enero de 2019, se designa al C.P.C. Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución Directoral N° 0080-2019-DGA-UNCP, de fecha 15 de mayo de 2019, debiendo quedar como sigue:

ITEM N°	META	CLASIFICADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
01	0014	2.5.3.1.1.1	Cencia Hilario Fanny	R.D.R.	327.00
02			Fernández Orihuela Yeferson		327.00
03			Martínez Meza Mevelin		327.00
04			Witting Chavarria Jhanira		327.00
TOTAL (S/.)					1,308.00

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución Directoral N° 0080-2019-DGA-UNCP.

3° **DISPONER** a la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación publique la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.uncp.edu.pe), en un plazo no mayor de tres días hábiles desde su aprobación.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



(Firma manuscrita)
 JESÚS ALFONSO VALLE CANGALAYA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN